ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/AAFV.-

LOTA, 02 AGO. 2019

DECRETO Nº 1335 /

VISTOS

a) Solicitud presentada por **don FREDY EDUARDO CARTES GALLEGOS,** Iniciación de Actividades, Certificado de destino Nº 65 de fecha 30.07.2019, Contrato de Arriendo para obtener patente comercial.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **don FREDY EDUARDO CARTES GALLEGOS,** para funcione con Patente Comercial en local ubicado en calle Cousiño N° 619-A, Lota Bajo Giro: **ARTESANIA, ABARROTES, BAZAR Y PAQUETERIA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:
- Sr. Fredy Cartes.-
- C/c Patentes Comerciales.
- C.c. Transparencia.-
- Archivos.